

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós

2022-00115

Se accede a lo solicitado por la Apoderada de la parte ejecutante dentro del presente proceso ejecutivo; en consecuencia, se ordena oficiar a CLINIVIDA IPS de la ciudad de Rioacha, Sección UCI Pediatría, para que se sirvan informar, si el señor ROGER DAVID GOMEZ OJEDA tiene algún vínculo contractual o laboral con dicha entidad, en caso positivo, se informe el monto de los ingresos percibidos.

Así mismo, para que se sirvan tomar nota del embargo decretado, en este proceso en el equivalente del 50% de los ingresos percibidos por el citado señor, por cualquier concepto. Librese el correspondiente oficio, con las advertencias de ley.

CUMPLASE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308

j08famed@cendoj.ramajudicial,goc.com

OFICIO Nro. 624 /RADICADO 2022-115

Medellín, 28 de octubre de 2022

CLINIVIDA IPS

RIOHACHA - GUAJIRA

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: YOLIMA HERNANDEZ A. C.C. 49.698.761
DEMANDADO: ROGER DAVID GOMEZ OJEDA – C.C. 84.090.422
ASUNTO: SOLICITA INFORMACION - COMUNICA MEDIDA

Por medio del presente me permito comunicarle que, en el proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, por auto de la fecha, se ordenó oficiarles para para que se sirvan informar, si el señor ROGER DAVID GOMEZ OJEDA tiene algún vínculo contractual o laboral con dicha entidad, en caso positivo, se informe el monto de los ingresos percibidos.

En el evento de terne algún vínculo, se sirvan tomar nota del embargo decretado en este proceso, en el equivalente al 50% de los ingresos, que por cualquier concepto se reciban de dicha IPS.

Los dineros retenidos serán consignados a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia. Sucursal Botero, cuenta 0500131 10 008 2022 00115 00, dentro de los primeros cinco días de cada mes en forma anticipada.

El incumplimiento a la orden anterior, hace al empleador o pagador en su caso, responsable solidario de los dineros no descontados. (artículo 130 del CIA)

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.
Secretaria